

Los allí indicados; aumento que se tomará del mayor producto de las rentas.

8º Para atender a los gastos que imponen, respecto de la higiene pública municipal, el Art.º 24 de la Ley 99 de 1922 y el Decreto Deptal. N.º 166 de 1926 reglamentario de la Ldo. N.º 10 del mismo año, se apropia la partida de \$ 10 cantidad que se tomará igualmente del mayor producto de las Rentas.

9º Se advierte que todos los impuestos indirectos nuevos o aumentos de impuestos de esta clase que contengan este y el reformado Acuerdo N.º 3, sólo se comenzarán a cobrar seis meses después de la publicación por bando, en los términos del Art.º 69 del Dec. legisl. N.º 3 de 1910.

10º El presente Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción. Dado en Enviado a 8 de Enero de 1930, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario,

Misael Osorio

Acuerdo N.º 22.

(De 24 de Septiembre de 1930)

Por el cual se aprueba un contrato sobre construcción de una planta hidro-eléctrica en "Ancón"

El Concejo Municipal de Enviado

en uso de sus legales atribuciones.

Acuerda:

Art. 1.º Apruébese en todos sus puntos y adiciones el Contrato celebrado por el señor Personero Municipal con la Casa de Schutte Brunemann y Co. de Bremen (Alemania) sobre construcción de una Planta hidro-eléctrica en el paraje de "El Ancón", que textualmente dice así: (El texto original del Contrato reposa en la Personería Municipal.)

Art. 2.º Por el presente Acuerdo se ratificara solemnemente la declaración de utilidad pública sobre la Empresa, comprendiendo sus anexidades, claramente consignada en el Acuerdo Numero 4 de 4 de Enero de 1928.

Art. 3.º Este Acuerdo regirá desde la fecha de su promulgación. Dado en Enrigado, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en días distintos.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario,

Miguel Osorio.

Acuerdo N.º 23.

(De 6 de Octubre de 1930)

Por el cual se concede un auxilio al Colegio de "Virre Angel".
El Concejo Municipal de Enrigado en pleno